



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2008-MD/LEBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 mayo 05

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de abril del 2008, el punto de agenda sobre Aprobación de Presupuesto para obras a desarrollarse por Aniversario y por las Reuniones del APEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero ha sido creado por Ley N° 26455 de fecha 23 de mayo de 1995.

Que, al celebrarse el XIII Aniversario de la Creación Política del Distrito se ha programado una serie de actividades, y algunas de estas no se encuentran dentro del Presupuesto Institucional de Apertura 2008, en consecuencia no cuenta con asignación presupuestaria para su ejecución.

Que, este 2008, el Perú es la sede de las reuniones más importantes del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) y preside el mismo. Asimismo, es un medio de primer orden para difundir a nivel mundial los diversos atractivos que nuestro país posee. Ello le permite tener una ventaja comparativa respecto a otras naciones de América del Sur. La gran afluencia de delegados a las reuniones de APEC constituye un enorme reto a la organización de este evento, así como, una ocasión propicia para la promoción de oportunidades de negocios y de inversión.

Que, teniendo la proximidad del inicio de las actividades por el XIII Aniversario de Creación de nuestro Distrito a desarrollarse durante el mes de mayo y junio, así como las reuniones más importantes del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), las mismas que se llevará a cabo a partir del 09 de mayo al 01 de junio del año en curso en la ciudad de Arequipa, es que el Presidente de la Comisión del Comité Ejecutivo APEC 2008 - Sede Arequipa, sugiere ejecutar acciones de ornato público como arreglo de parques y jardines, pintado e instalación de señales de tránsito, eliminación de basurales y escombros, parchado de pistas, como también establecer un servicio permanente de limpieza pública, incluyendo un campaña de motivación entre el vecindario, para la limpieza y arreglo de fachadas.

Que, para poder ejecutar estas acciones en el más breve plazo se propone al Pleno del Concejo la Aprobación de Presupuesto para obras a desarrollarse por Aniversario y por las Reuniones del APEC, teniendo como monto referencial la cantidad de S/. 126,000.00 Nuevos Soles, por lo que es necesario que el Concejo Municipal en uso de sus facultades autorice el presupuesto correspondiente.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad de sus miembros y con la dispensa de la lectura del Acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE el Presupuesto para obras a desarrollarse por el XIII Aniversario de Creación de nuestro Distrito y por las Reuniones del APEC, hasta por un monto de S/. 126,000.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZ/LEBYR
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Administración
G. Planeamiento y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

